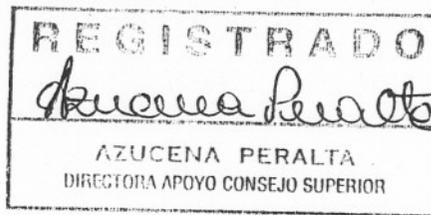




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



561

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 147/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Carlos Alberto GUTOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno rindió la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II con anterioridad a su correlativa Probabilidad y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

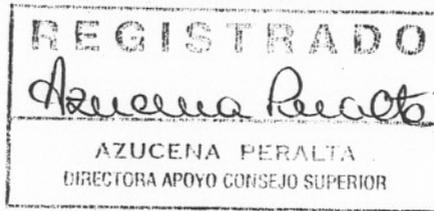
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 147/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II, rendida con anterioridad a su correlativa Probabilidad y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística, al alumno Carlos Alberto GUTOVICH, con Legajo N° 20392, de la carrera
Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 561/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento